ECOEQUIPOS SAS
NIT. 900.369.869-2

ACTA DE ENTREGA 200-26

El 6 de Julio de 2026, se reunieron los funcionarios de **ECOEQUIPOS S.A.S** y los señores del **EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA S.A E.S.P** identificados como aparece al pie de sus firmas, con el único propósito de entregar y recibir respectivamente.

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE CARGUE TRASERO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)".

Una vez comprobado lo anteriormente descrito, se firma la presente acta a entera satisfacción por los que en ella intervinieron.

ENTREGA:

ECOEQUIPOS S.A.S

FREDDY LIZARAZO
GERENTE

RECIBE:

EMPUSUAZA S.A E.S.P

FIRMA:
NOMBRE DIEGO FERNANDO GARZON C.
CC N°. 1.080.363.433
CARGO SUPERVISOR.

Tel. 601 7436180
Cel. 310 8772055 / 312 3032852
gerencia@ecoequipos.co
ventas@ecoequipos.co
www.ecoequipos.co
Carrera 77 m # 65 - 30 sur bodega 2

ECOEQUIPOS
NIT. 900.369.869-2 SAS

Factura Electrónica de Venta N° **FE599**
Fecha de expedición **2026-07-01 09:06:11-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-07-01**
Forma de Pago: Contado **Plazo 0 días**
Medio de Pago: CREDITO

CUFE d70e55f910892cd2ed2803a1a25d75372334d2fb3160a4bc75611d6fe685c595ca43d6ba7843bfe77a5d0c567396819a

Razón social: **ECOEQUIPOS S.A.S.**
NIT: **900369869-2**
Dirección: CR 77 M 65 30 SUR BG 2
Teléfono: 6017436180 -
Ciudad: BOGOTA D.C.
email: facturaelectronicaecoequipos@gmail.com

Responsables del IVA
Numeración de facturación N° **18764101660197** del **2025-11-18** Autoriza rango desde el **FE 546** al **5000** Vigencia **18** meses

Hora de generación 7/1/2026 9:13:02 AM

Cliente: **EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA SOCIEDAD ANONIMA EMPUSUAZA SA ESP**
NIT: **900499642-5**
Dirección: CL 6 CR 3 ESQ BRR SAN MARTIN
Ciudad: SUAZA
Sucursal:
OC:
Telefono: 3222599400
Vendedor: GENERICO
Email: contactenos@empusuaza.gov.co
Pedido/Remision:

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
59	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE CARGUE TRASERO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA;MARCA: CHEVROLET; MODELO:CHASIS CAB FVZ SWB E6 JP EVSC:AÑO: 2026; COLOR: BLANCO NIEBLA; CLASE:CHASIS CABINADO; VIN:JALFVZ347T7000027;MOTOR: 6HK1-AA4177;TIPO DE SERVICIO: OFICIAL CILINDRAJE:7790;MANIFIESTO:35202500117 3511	1.00	939,578,289.08	0.00	19.0	939,578,289.08
		1.00				

Observaciones: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 26 DE 2026
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN DE ICA YA QUE ECOEQUIPOS SAS ES CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO ICA EN BOGOTA SEGÚN ART. 77 DE LA LEY 1990 DOMICILIO DONDE TIENE SU SEDE FABRIL.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TITULO DE VALOR Y PODRA SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MAS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE.
TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Valor Bruto	**$ 939,578,289.08**
Descuento	**$ 0.00**
Subtotal	**$ 939,578,289.08**
IVA	**$ 178,519,874.93**
TOTAL	**$ 1,118,098,164.00**

Firma Digital: ME4SfafO+FGT5k1mS3D2W+EtZgAEM/MdhqjhxBK0UABtQXmOGcpt0508F50eB4yNu4jk+/SxcMYo9FWvxlWolI+9ufCL
+2lOpiGlBOWfEq3al6aYz1O8ClJZVDCfgTJ71DfUVB9j7j5z5nRM9qwxSv3fsGcHbbHjTwyarmkB4v3vixerJS/ZUBfWGpMHK5Wx0heqJtzG8dSmu7uOCkLraZFg
+BYzul3hGp24oXuEL4OVPufiewf9mz39zNpdXhXaZ5cCAMhFBq7U54AP/UIlb8H4E0d9l9ZVb1rueSN1DbFdKL3xMQugxfrbDam2lr7FpVp/dEOyngBQhw3Xh4ATmQ==

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fabricante del Software: 900.947.532-6 RIBISOFT SAS - www.ribisoft.com.co
Documento emitido por: Software propio

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070461791

(415)7707212489984(8020) 001876407046179 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900369869	2				

11. Razón social
ECOEQUIPOS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CR 77 M 65 30 SUR BG 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-05-09 / 01:38:23 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres LIZARAZO MENDEZ FREDDY ALEXANDER
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 74371541 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ECOEQUIPOS S.A.S.

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-05-09 13:38:23

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070461791

(415)7707212489984(8020) 001876407046179 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900369869	2				

11. Razón social
ECOEQUIPOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento / 30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ECOEQUIPOS S.A.S. CR 77 M 65 30 SUR BG 2 / FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	380	5,000	18	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163172483

(415)7707212489984(8020) 000014116317248 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 8 6 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECOEQUIPOS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 77 M 65 30 SUR BG 2

42. Correo electrónico facturaelectronicaecoequipos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 7 4 1	6 0 1 7 4 3 6 1 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 9 2 0	2 0 1 0 0 7 1 5	4 5 1 1	2 0 1 0 0 7 1 4		3 3 1 2	4 5 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LIZARAZO MENDEZ FREDDY ALEXANDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 09:26:47AM

DOCUMENTO PUBLICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163172483

(415)7707212489984(8020) 000014116317248 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 8 6 9	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0	7
73. Fecha	2 0 1 0 0 7 1 4	2 0 1 3 1 2 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 7 1 6	2 0 1 3 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 0 9 1 3 4	0 2 0 0 9 1 3 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 7 1 4
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163172483

(415)7707212489984(8020) 000014116317248 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 8 6 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 3 7 1 5 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIZARAZO	MENDEZ	FREDDY	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163172483

(415)7707212489984(8020) 000014116317248 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 8 6 9	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 3 9 8 7 6	7	2 4 3 2 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TELLEZ	BUENDIA	RICARDO	APOLINAR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 3 0 9 0 3	8	1 7 8 6 3 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TABARES	BERNAL	JHON	FREDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.371.541**

LIZARAZO MENDEZ

APELLIDOS

FREDDY ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1976**

DUITAMA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ENE-1995 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

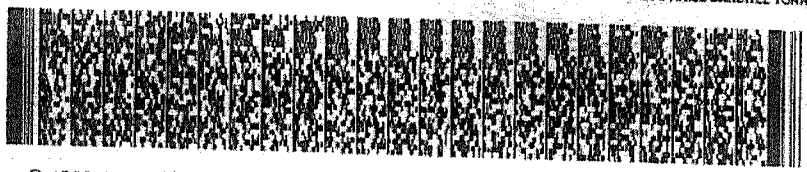

R-1500100-00309113-M-0074371541-20110617 **0027254019A 1** 5020570790

ECOEQUIPOS SAS
NIT. 900.369.869-2

Bogotá D.C, 06 de julio de 2026

Señores
EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA SA ESP
Área financiera
Suaza, Huila

Estimados señores.

Se informa que la empresa ECOEQUIPOS SAS, identificada con Nit. 900.369.869-2 es una ***Compañía Industrial*** cuya actividad principal es: La fabricación de otros tipos de maquinaria - código CIIU 2829", de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, es una sociedad por acciones simplificada, cuyo domicilio principal es el municipio de Bogotá en Cundinamarca.

Por lo anteriormente expuesto, el impuesto de Industria y Comercio derivado de la totalidadde sus ventas (ingresos) se debe declarar y pagar en su totalidad en el municipio la compañía tiene su sede Fabril, que para nuestro caso es la ciudad de Bogotá.

NORMATIVIDAD

1. **LEY 49 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1990**
   *"**ARTICULO 77.** Impuesto industria y comercio. Para el pago del impuesto de industria y comercio sobre las actividades industriales, **el gravamen sobre la actividad industrial se pagará en el municipio donde se encuentre ubicada la fábrica o planta industrial, teniendo como base gravable los ingresos brutos provenientes de la comercialización de la producción."***

2. **LEY 1819 DE 2019 ART. 343 NUMERAL 1**
   1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminaciónde su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.

Por lo anterior, le solicitamos tener en cuenta esta información a la hora de realizar laliquidación o pago de la factura FE-599.

Atentamente,

Freddy Alexander Lizarazo MéndezGerente
Ecoequipos SAS

Tel. 601 7436180
Cel. 310 8772055 / 312 3032852
gerencia@ecoequipos.co
ventas@ecoequipos.co
www.ecoequipos.co
Carrera 77 m # 65 - 30 sur bodega 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGA DE VEHICULO

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 26 DE 2026

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE CARGUE TRASERO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)

CUERPO CAJA	
Capacidad:	25 yardas cúbicas
Aceros:	HSLA Y ANTIDESGASTE
Paredes zona delantera:	3 mm - 50.000 PSI
Paredes zona trasera:	4,5 mm - 50.000 PSI
Techo zona delantera:	3 mm - 50.000 PSI
Techo zona trasera:	4,5 mm - 50.000 PSI
Piso zona delantera.	6 mm - 50.000 PSI
Piso zona trasera.	6 mm - 50.000 PSI
Geometría:	Semielíptica en lados y techo
Soldadura:	Mig semiautomática, unión de láminas a traslape para evitar fugas de lixiviados
TOLVA	
Capacidad:	3,5 yardas cúbicas
Paredes tolva zona superior:	3 mm - 50.000 PSI
Paredes tolva zona inferior:	6 mm - 50.000 PSI

Tel. 601 7436180
Cel. 310 8772055 / 312 3032852
gerencia@ecoequipos.co
ventas@ecoequipos.co
www.ecoequipos.co
Carrera 77 m # 65 - 30 sur bodega 2

Piso:	6 mm – HARDOX 450 LAMINA ANTIDESGASTE
Fondo de protección:	3 mm - 50.000 PSI con refuerzos en canal.
Cilindro Hidráulico:	3" x 2" doble efecto
Altura de cargue	1 metro aprox.
Sistema de cierre tolva:	Hidráulico – Automático
Sistema de compactación:	Por medio de brazos basculantes
Sistema de seguridad:	Brazo de fijación en tolva para mantenimientos
Lubricación:	Sistema centralizado en cada lado tolva
PLACA COMPACTADORA	
Frente de compactación:	6 mm - 50.000 PSI
Refuerzos placa:	4,5 mm - 50.000 PSI
Soportes cilindro:	19,05 mm - 60.000 PSI
Cilindro Hidráulico:	5" x 2,5" doble efecto
PLACA BARREDORA	
Frente de barrido:	6 mm - 50.000 PSI
Refuerzos placa:	4,5 mm - 50.000 PSI
Soportes cilindro:	12,7 mm - 50.000 PSI
Cilindro Hidráulico:	5" x 2,5" doble efecto
PANEL EYECTOR	
Frente panel	4 mm - 50.000 PSI
Refuerzos:	Tubería estructural

Tel. 601 7436180
Cel. 310 8772055 / 312 3032852
gerencia@ecoequipos.co
ventas@ecoequipos.co
www.ecoequipos.co
Carrera 77 m # 65 - 30 sur bodega 2

Nariz de eyección:	4,5 mm – 170.000 PSI
Cilindro hidráulico:	6,5" Doble efecto Telescópico anclado al piso de la caja compactadora
Cuñas guía:	4 reemplazables en material antifricción.
TANQUES LIXIVIADOS:	Uno delantero con descarga automática y uno trasero.
SISTEMA HIDRAULICO:	Bomba Hidráulica de 30 GPM @ 1.200 RPM en fundición. Mandos manuales: Tipo Smartpack, delantero y trasero ciclo semiautomático. Válvulas de seguridad caída de tolva. Sistema de aceleración electroneumático automático.
PINTURA:	Base anticorrosiva y acabado en poliuretano.
CARGA:	12 a 13 toneladas
SISTEMA ELEVADOR:	winche hidráulico de 8.000 lbs
CAJA ESTACIONARIA:	Una (1) de 3 yardas cúbicas
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CHASIS:	
MOTOR MARCA:	CHEVROLET FVZ
No. CHASIS:	JALFVZ347T7000027
TIPO DE CABINA:	MANDOS ADELANTADOS
POTENCIA:	MINIMO DE 275 HP @ 2.400 RPM
TORQUE:	MINIMO 100 KGM @ 1.450 RPM
TIPO:	INYECCION DIRECTA
COMBUSTIBLE:	DIESEL – ACPM
ALIMENTACION:	TURBOFROZADA

Tel. 601 7436180
Cel. 310 8772055 / 312 3032852
gerencia@ecoequipos.co
ventas@ecoequipos.co
www.ecoequipos.co
Carrera 77 m # 65 - 30 sur bodega 2

SISTEMA DE INYECCION:	COMMON RAIL
CILINDRADA:	MINIMA DE 7.790 CC
No. DE CILINDROS:	SEIS (6) EN LINEA
NIVEL EMISIONES:	EURO VI
TRANSMISION:	MANUAL DE 9 VELOCIDADES ADELANTE
SUSPENSION:	MUELLE DE HOJAS
CAPACIDAD EJE DELANTERO:	MINIMO 6.000 KG
CAPACIDAD EJE TRASERO	MINIMO 21.000 KG
PESO BRUTO VEHICULAR:	26.500 KG
FRENOS TIPO:	CAMPANA CON ABS AIRE 100%
FRENO DE ESCAPE:	TIPO MARIPOSA EN EL ESCAPE
DIRECCION:	HIDRAULICA ASISTIDA
BASTIDOR:	SECCION DE CANAL ESCALONADO
MEDIDAS DE LLANTAS:	295/80R22.5
RIN Y LLANTA REPUESTO:	UNA (1)
BATERIAS:	DOS (2) DE 12 VOLTIOS
ALTERNADOR:	24 VOLTIOS - 60 AMPERIOS
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	400 LITROS
TANQUE DE UREA:	28 LITROS
EQUIPOS Y ACCESORIOS	

Tel. 601 7436180
Cel. 310 8772055 / 312 3032852
gerencia@ecoequipos.co
ventas@ecoequipos.co
www.ecoequipos.co
Carrera 77 m # 65 - 30 sur bodega 2

RADIO
VIDRIOS ELECTRICOS
AIRE ACONDICIONADO
PUERTO DE CARGA USB
LIMITADOR DE VELOCIDAD CUSTOMIZABLE
TABLERO MULTI INFORMACION
LLANTA DE REPUESTO
DIRECCION AJUSTABLE EN ALTURA
TAPETES
COLCHONETA
KIT DE HERRAMIENTAS Y CARRETERA
Gato con capacidad para levantar vehículo 3 palancas (1)
Copa de llantas (1)
Juego de llaves Mixtas 10 a la 27 (1)
Extornillador de estrella (1)
Alicate (1)
Extornillador pala 15 (1)
Martillo bola (1)
Minigrasera (1)
Llave expansiva de 10 (1)
Extintor (1)
Juego de llaves (1)

Tel. 601 7436180
Cel. 310 8772055 / 312 3032852
gerencia@ecoequipos.co
ventas@ecoequipos.co
www.ecoequipos.co
Carrera 77 m # 65 - 30 sur bodega 2

Linterna (1) Botiquín (1) Juego de conos grandes (1) Juego de Tacos grandes (1)	
GARANTIA CAJA COMPACTADORA	Adjuntamos Garantía 121/26, de fecha 06 de Julio de 2026, por un periodo de doce (12) meses
GARANTIA CHASIS	Adjuntamos Garantía por 24 MESES SIN LIMITE DE KILOMETRAJE A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2026, EXPEDIDA POR CHEVROLET
CILINDROS HIDRAULICOS Y VALVULAS:	
Adjuntamos la declaración de importación de los cilindros hidráulicos y válvulas son importadas.	
CERTIFICACIÓN DE ACEROS:	
Adjuntamos certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, donde se pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas.	
CATALOGOS:	
Adjuntamos el Manual de Operación – Mantenimiento de Recolector – Compactador de Carga Trasera y Manual del propietario y del Conductor SERIE F - 98555863	
CAPACITACIÓN Y MANUALES:	
Presentamos al Ingeniero JUAN CARLOS SOSA QUINTERO, quien será el profesional encargado de realizar la capacitación al personal de la operación.	

- **TARJETA DE PROPIEDAD**

Se realiza la entrega Licencia de Transito No. 10039318131 en original, matricula realizada en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guadalupe Huila, el día 25 de junio de 2026.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10039318131

PLACA: KOL918	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: FVZ		MODELO: 2026
CILINDRADA CC: 7.790	COLOR: BLANCO NIEBLA			SERVICIO: OFICIAL
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: RECOLECTOR	COMBUSTIBLE: DIESEL		CAPACIDAD Kg PSJ: 0
NÚMERO DE MOTOR: 6HK1-AA4177	REG: N	VIN: JALFVZ347T7000027		
NÚMERO DE SERIE: JALFVZ347T7000027	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: JALFVZ347T7000027		REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA SOCIEDA
IDENTIFICACION: NIT 900499642

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******		BLINDAJE: ******	POTENCIA HP: 275	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352025001173511	VE: I	FECHA IMPORT.: 29/07/2025	PUERTAS: 0	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******				
FECHA MATRÍCULA: 25/06/2026	FECHA EXP. LIC TTO.: 25/06/2026	FECHA VENCIMIENTO: ******		

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA INFR PROD TTOyTTE MPAL GUADALUPE

LT07005125439

- **POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT**

No. DE LA POLIZA	ASEGURADORA	DESDE	HASTA
95513327-616353517	SEGUROS MUNDIAL	01/07/2026	01/07/2027
5600030690	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	20/07/2026	19/07/2027

- **SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA DE DAÑOS No. 1002012**

ASEGURADORA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Seguro todo riesgo Carrocería	$447,239,266.00	01/07/2026	01/07/2027

- **POLIZA SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL No. 3014153**

ASEGURADORA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Seguro todo riesgo Chasis	$1,825,931,160.00	01/07/2026	01/07/2027

Cordialmente,

ECOEQUIPOS S.A.S
FREDDY ALEXANDER LIZARAZO MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No. 74.371.541 de Duitama Boyacá
Matrícula Profesional No. CN230-109944
Nit. 900.369.869 - 2
CARRERA 77M # 65 – 30 SUR BODEGA 2
gerencia@ecoequipos.co / ventas@ecoequipos.co
BOGOTÁ D.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032025001140905-3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900369869 | 6. DV.: 2 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ECOEQUIPOS S.A.S.

13. Dirección: CR 77 M 65 30 SUR BG 2 | 15. Teléfono: 7806525 | 12. Cód. Admón.: 03 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830003960 | 25. DV.: 0 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS LESCHACO SAS NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0072

29. Número documento de identificación: 1026262549 | 30. Apellidos y nombres: ACEVEDO SALCEDO YULY TERESA

31. Clase	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
Importador 02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	26954	No. 116575015629033	2025 - 05 - 28	No. 014-21768401	2025 - 05 - 27

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HYDRAULIQUE EAGLE INC | 47. Ciudad: MIRABEL | 48. Cod.País Exportador: 149

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 12055 ARTHUR SICARD ROAD, MIRABEL, QUEBEC, CANADA, | 50. E-mail: FAX(1) 450-433-2800

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
64129	2025 - 05 - 22	149	4	149	11	AIR CANADA SUCURSAL COLOMBIA	4.097,66

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8412210000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	149	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
10	01	149		754.00		678.60	YY	1	1	U	33,00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
5.657,71	2.106,15

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
50,00	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
2.156,15	0,00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
7.813,86	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0,00	93 32.018.542	94 0	95 0	96 0,00
I.V.A.	97 19,00	98 32.018.542	99 6.084.000	100 0	101 0,00
Salvaguardia	102 0,00	103 0	104 0	105 0	106 0,00
Derechos Compensatorios	107 0,00	108 0	109 0	110 0	111 0,00
Derechos Antidumping	112 0,00	113 0	114 0	115 0	116 0,00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 6.084.000		126 0,00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) ¡Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 2001005210 25-001 PEDIDO TRAMITE: EAGLE MAYO DECLARACION(1-1) MERCANCIA NUEVA//NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRET O 0925 DE 2013//. PRODUCTO: CILINDROS HIDRAULICOS, MARCA: HYDRAULIQUE EAGLE, MODELO: NO TIENE, REFERENCIA: EAG HBU3510-ORB, SERIA L: NO TIENE, USO O DESTINO: PARA INSTALACION EN EL SISTEMA HIDRAULICO DE VEHICULOS RECOLECTORES DE BASURA, DESCRIPCION SEGUN FACT URA: EAG HBU3510-ORB WELDED HYD. CYL. 3.5PULG BORE X 10 PULG STK BUSHING ORB, PAIS ORIGEN: CANADA - 149. CANT (5) PCE (ITEM 1). P RODUCTO: CILINDROS HIDRAULICOS, MARCA: EAGLE HYDRAULIC COMPONENTS, MODELO: NO TIENE, REFERENCIA: EAG HBU1508-ORB-A, SERIAL: NO TI ENE, USO O DESTINO: PARA INSTALACION EN EL SISTEMA HIDRAULICO COMPACTADOR EN CAMIONES RECOLECTORES DE BASUR(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032025001140905 133. Fehe: 2025 06 13

134. Levante No. 032025000942110	135. Fecha: 2025 - 06 - 18	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $: 0 996. Espacio para Número autoadhesivo

9100304534013 1

Fecha de Impresión: 2025-06-18 15:11:45

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032025001489320-4

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900369869	2	ECOEQUIPOS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CR 77 M 65 30 SUR BG 2	7806525	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
830003960	0	AGENCIA DE ADUANAS LESCHACO SAS NIVEL 1	26	0072

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
79363474	YEPES MAYORGA JORGE HERNAN

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194585987	2025 - 08 - 14	No. MIL00086182	2025 - 08 - 01

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
WALVOIL S.P.A	REGGIO EMILIA	386

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
VIA ADIGE 13/D - 42124 REGGIO EMILIA	INFO@WALVOIL.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
6003001890	2025 - 07 - 25	386	4	245	11	IBERIA	4.049,35

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8481200000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	386	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	386	439.09	385.80	YY	2	2	U	20.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
9.965,69	1.109,11

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
44.70	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
1.153,81	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
11.119,50	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0,00	93 45.026.747	94 0	95 0	96 0,00
I.V.A.	97 19,00	98 45.026.747	99 8.555.000	100 0	101 0,00
Salvaguardia	102 0,00	103 0	104 0	105 0	106 0,00
Derechos Compensatorios	107 0,00	108 0	109 0	110 0	111 0,00
Derechos Antidumping	112 0,00	113 0	114 0	115 0	116 0,00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 8.555.000		126 0,00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripcion de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serales y otros) (Si el campo es insuficiente, continue al respaldo de este formulario)

DO 200100805825-001 PEDIDO TRAMITE: WALVOIL DECLARACION(1-2) MERCANCIA NUEVA // NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGÚN DECRETO 0925 DE 2013. PRODUCTO: VALVULA DE CONTRAPESO, MARCA: WALVOIL, MODELO: SDS180/2/AC(SV), REFERENCIA: 118200346, USO ODESTINO: PARA SER INSTALADO EN VEHICULOS RECOLECTORES DE BASURA, TIPO DE VALVULA: ES UNA COMBINACIÓN DE VÁLVULA DE ALIVIO YVÁLVULA DE RETENCIÓN, PRESION DE TRABAJO: 3.000 PSI, SISTEMA DE ACCIONAMIENTO: HIDRAULICO, SERIAL: NO TIENE, DESCRIPCION SEGUN FACTURA: 118200346 / A: WALVOIL, MODELO: SDS180/2/AC(SV), REFERENCIA: 118400198, USO O DESTINO: PARA SER INSTALADO EN VEHICULOS (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 032025001489320 133. Feha: 2025 08 14

134. Levante No. 032025001240886	135. Fecha 2025 - 08 - 14	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 0

996. Espacio para Número autoadhesivo

9100304620262 5

Fecha de Impresión: 2025-08-14 16:03:14

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032025001489291-9

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900369869	2	ECOEQUIPOS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CR 77 M 65 30 SUR BG 2	7806525	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
830003960	0	AGENCIA DE ADUANAS LESCHACO SAS NIVEL 1	26	0072

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
79363474	YEPES MAYORGA JORGE HERNAN

31. Clase	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194585987	2025 - 08 - 14	No. MIL00086182	2025 - 08 - 01

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
WALVOIL S.P.A	REGGIO EMILIA	386

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
VIA ADIGE 13/D - 42124 REGGIO EMILIA	INFO@WALVOIL.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
6003001890	2025 - 07 - 25	386	4	245	11	IBERIA	4.049,35

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8481400090	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	386	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	386	112.91	99.20	YY	2	2	U	50.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
2.562.58	285.20

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
11.50	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
296.70	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
2.859.28	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 11.578.225	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98 11.578.225	99 2.200.000	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 2.200.000		126 0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serials y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 200100805825-001 PEDIDO TRAMITE: WALVOIL DECLARACION(2-2) MERCANCIA NUEVA // NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGÚN DECRETO 0925 DE 2013. PRODUCTO: VÁLVULA DE CONTRAPESO, MARCA: WALVOIL, MODELO: NO TIENE, REFERENCIA: 1514331100, USO O DESTINO: PARA SER INSTALADO EN VEHICULOS RECOLECTORES DE BASURA, TIPO DE VALVULA: ES UNA COMBINACIÓN DE VÁLVULA DE ALIVIO Y VÁLVULA DE RETENCIÓN, PRESION DE TRABAJO: 210 BAR, SISTEMA DE ACCIONAMIENTO: HIDRAULICO, SERIAL: NO TIENE, DESCRIPCION SEGUN FACTURA: 1514331100 / VOSL /N1116/12/G5.P4 // PAIS DE ORIGEN: ITALIA CANT (50) PCE (ITEM 3). XXXXXXXXXXXXXX

日钢营口中板有限公司
RIZHAO STEEL YINGKOU MEDIUM PLATE CO.,LTD.
辽宁省营口市老边区冶金街/115005
Yejinstreet,Laobiandistrict,Yingkou,Liaoning,P.R.China/115005
TEL:0417 3256081 FAX:0417 3256057 NO.:DT2101501/A

产品质量证明书
INSPECTION CERTIFICATE

订货单位 PURCHASER	SHARPMAX INTERNATIONAL (HONGKONG) CO.,LIMITED	产品名称 PRODUCT	低合金高强度结构钢 High strength low alloy structural steel		
收货单位 CONSIGNEE	SHARPMAX INTERNATIONAL (HONGKONG) CO.,LIMITED	合同编号 CONTRACT NO.	BSI-221125YK-833WP-01		
技术标准/牌号 SPEC/GRADE	ASTM A572/A572M ; A572 Gr.50	交货状态 DELIVERY CONDITION	热轧(AR)	签发日期 DATE OF ISSUE	20230224
		质量证明书编号 CERTIFICATE NO.	230224Z00139		
车 号 TRAIN NO.					

炉号 HEAT NO	批号 LOT NO	钢板号 PLATE NO	规格 MM DIMENSION	数量 QTY	重量 WEIGHT kg	分析区域 AA	化学成分 CHEMICAL ANALYSIS % C	Si	Mn	P	S	Nb	Als	CEV	Cu	Ni	Cr	Mo	V	Ti	A 0A01 屈服强度	A 0A02 抗拉强度	A 0A03 断后伸长率
							$\times10^{-2}$	$\times10^{-2}$	$\times10^{-2}$	$\times10^{-3}$	$\times10^{-4}$	$\times10^{-3}$	$\times10^{-2}$	$\times10^{-2}$	$\times10^{-2}$	$\times10^{-2}$	$\times10^{-2}$	$\times10^{-2}$	$\times10^{-2}$	$\times10^{-4}$	MPa ReH 2	MPa Rm	% B5
23301205A	S3217 0064	S3217012202	6x2440x6100	1	701	L	15	18	138	23	50	15	27	38	11	30	15	30	1	150	414	531	25
			合计(TOTAL):	1	701																		

注释 NOTES

L: 熔炼成分 SMELTING COMPOSITION
拉伸标距(GAUGE LENGTH) Lo=200 mm
A0A01=YIELD STRENGTH
A0A02=TENSILE STRENGTH
A0A03=PRECENTAGE ELONGATION AFTER FRACTURE

According to EN 10204 3.1

野牛

本产品已按照标准要求进行制造和检验，其结果符合要求，特此证明。
WE HEREBY CERTIFY THAT MATERIAL DESCRIBED HAS MANUFACTURED AND TESTED WITH SATISFACTORY RESULTS IN ACCORDANCE WITH THE REQUIR EMENTS OF THE ABOVE MATERIAL SPECIFICATION

冶金技术处处长
DIRECTOR OF METALLURGICAL DEPARTMENT

検 査 証 明 書
INSPECTION CERTIFICATE

JFE スチール 株式会社 西日本製鉄所(倉敷)
JFE Steel Corporation WEST JAPAN WORKS (KURASHIKI)

JFE

証明書番号 CERTIFICATE NO : HMOP255
注文番号 ORDER NO : OE10199-001
注文者 SHIPPER : MARUBENI-ITOCHU STEEL INC. REFERENCE NO BJ5B CGB06254
需要家 CUSTOMER : ACEROS CORTADOS S.A.S.
品名 COMMODITY : HOT ROLLED STEEL SHEET IN COIL AND UNOILED
規格 SPECIFICATION : [redacted]

日付 DATE : APRIL 22,2020

(SE06)
A146251

HB6843- -L07

炉鋼番 HEAT NO	製品番号 COIL NO. & PACKAGE NO	製品寸法 SIZE mm	枚数 巻数 本数 QUANTITY	質量 MASS kg	試験番号 TEST NO	引張試験 TENSILE TEST 規定の又は有力 Y.P.or Y.S. MPA	引張強さ TENSILE STRENGTH MPA	伸び ELONGATION % Q= 50 %	曲げ試験 BEND TEST 180° R= x	衝撃試験 IMPACT TEST 10X	化学成分 CHEMICAL COMPOSITION C X100	Si X100	Mn X100	P X1000	S X1000	Cu X100	Ni X100	Cr X100	Mo X1000	V X1000	NB X1000	TI X1000	炭素当量 Ceq X100
1-43806	2548031 8	[redacted]	1	12580	ZB301	432	531	31			8	2	74	12	2	1	1	1	3	1	34	1	
	2548032 9		1	12480	ZB301	462	524	33															
	2548041 1		1	13020	ZB301																		
	2548042 2		1	13000	ZB301																		
	2548071 6		1	13080	ZB301																		
	2548072 7		1	13200	ZB301																		
	2548081 4		1	13060	ZB301																		
	2548082 5		1	12500	ZB301																		
1-43807	254806 3		1	14240	ZA601	472	528	33			8	1	74	15	2	1	1	1	3	1	35	1	
	255609 11		1	13360	ZA601	443	533	32															
	2570412 12		1	12890	ZA601																		
	2570411 13		1	13050	ZA601																		

上記鋼材は規定の検査を行ない これに合格したことを証明する。

WE HEREBY CERTIFY THAT THE MATERIAL DESCRIBED HEREIN HAS BEEN SATISFACTORILY TESTED IN ACCORDANCE WITH THE SPECIFICATION.

MASAYUKI HASHIMOTO
M. Hashimoto
Manager of Quality Assurance Section
West Japan Works (Kurashiki)

Notes QT…Quenched and Tempered 焼入れ焼戻し N…Normalized 焼準 Q.T.…Quenching Temp. 焼入温度(℃) T.T.…Tempering Temp. 焼戻し温度(℃) N.T.…Normalizing Temp. 焼準温度(℃) R.T.…Room Temp. 室温
RA…Reduction of Area 絞り YR…Yield Ratio 降伏比 HB…Brinell Hardness ブリネルかたさ HRC…Rockwell Hardness ロックウェルかたさ HV…Vicker's Hardness ビッカースかたさ G…Good
A…Austenite Grain Size No. 結晶粒度番号 * AL, NB, TI, ZR, SB, ALT…X1000, B, N, SN, G, H, CA…X10000

PAGE : 1

西日本製鉄所（倉敷地区）品質保証室長

西日本製鉄所(倉敷):〒712-8511 岡山県倉敷市水島川崎通1丁目 WEST JAPAN WORKS (KURASHIKI) 1, MIZUSHIMA, KAWASAKI-DORI, KURASHIKI-CITY, OKAYAMA-PRF, 712-8511 JAPAN
このミルシートは特殊偽造防止技術を使用しております This Inspection Certificate is printed with special brown good technology.

158

検 査 証 明 書
INSPECTION CERTIFICATE

JFE スチール 株式会社 西日本製鉄所(倉敷)
JFE Steel Corporation WEST JAPAN WORKS (KURASHIKI)

証明書番号 CERTIFICATE NO : HMOP202
注文番号 ORDER NO : OE09945-003
注文者 SHIPPER : MARUBENI-ITOCHU STEEL INC. REFERENCE NO BJ5B CGB06224
需要家 CUSTOMER : ACEROS CORTADOS S.A.S.
品名 COMMODITY : HOT ROLLED STEEL SHEET IN COIL AND UNOILED
規格 SPECIFICATION : ASTM-A1011M-SS-GR50-MOD

日付 DATE : APRIL 22,2020

(SE06)
A146251

HB6843- -L07

炉鋼番 HEAT NO	製品番号 COIL NO. & PACKAGE NO	製品寸法 SIZE mm	枚数 巻数 本数 QUANTITY	質量 MASS kg	試験番号 TEST NO	引張試験 TENSILE TEST 降伏点又は耐力 Y.P.or Y.S. MPA	引張強さ TENSILE STRENGTH MPA	伸び ELONGATION % GL= 50 %	曲げ試験 BEND TEST 180° R= . x	衝撃試験 IMPACT TEST mm notch 10× *	化学成分 CHEMICAL COMPOSITION C X100	Si X100	Mn X100	P X1000	S X1000	Cu X100	Ni X100	Cr X100	Mo X1000	V X1000	NB *	TI %	炭素当量 Ceq X100
3-34196	2548011 1	4.50X1200XC	1	12960	ZA501	431	519	32			8	2	73	10	2	1	1	1	4	1	33	1	
	2548012 2		1	11520	ZA501	435	520	33															
	2548021 3		1	12920	ZA501																		
	2548022 4		1	12800	ZA501																		
		TOTAL	4	50200																			
		G-TOTAL	4	50200																			

上記鋼材は規定の検査を行ない これに合格したことを証明する。

WE HEREBY CERTIFY THAT THE MATERIAL DESCRIBED HEREIN HAS BEEN SATISFACTORILY TESTED IN ACCORDANCE WITH THE SPECIFICATION.

MASAYUKI HASHIMOTO
M. Hashimoto
Manager of Quality Assurance Section
West Japan Works (Kurashiki)

Notes QT…Quenched and Tempered 焼入れ焼戻し N…Normalized 焼準 Q.T.…Quenching Temp. 焼入温度(℃) T.T.…Tempering Temp. 焼戻し温度(℃) N.T.…Normalizing Temp. 焼準温度(℃) R.T.…Room Temp. 室温
RA…Reduction of Area 絞り YR…Yield Ratio 降伏比 HB…Brinell Hardness ブリネルかたさ HRB, HRC…Rockwell Hardness ロックウェルかたさ HV…Vicker's Hardness ビッカースかたさ G…Good
A…Austenite Grain Size No. 結晶粒度番号 * AL, NB, TI, ZR, SB, ALT…X1000. B, N, SN, O, H, CA…X10000

PAGE : 1

西日本製鉄所（倉敷地区）品質保証室長

西日本製鉄所(倉敷):〒712-8511 岡山県倉敷市水島川崎通1丁目 WEST JAPAN WORKS (KURASHIKI):1, MIZUSHIMA, KAWASAKI-DORI, KURASHIKI-CITY, OKAYAMA-PRF.712-8511 JAPAN
このミルシートは特殊偽造防止技術を使用しております

SSAB

Test Certificate

12400 Highway 43 North, Axis, Alabama 36505, US

Form TC1: Revision 5: Date 22 Aug 2022

Customer:
SSAB COLOMBIA SAS
CALLE 12 31-165
NIT 9005242254
MEDELLIN
CO 050021

Customer P.O.No.: COLOMBIA 628 | **Mill Order No.** 41-723317-01 | **Shipping Manifest:** UV202792

Product Description: HARDOX 450
ABRASION RESISTANT STEEL PLATE

Ship Date: 11 Dec 23 | **Cert No:** 850331680
Cert Date: 11 Dec 23 | (Page 1 of 1)

Heat Treat Type: QUENCHED

Size: 6.40 X 2438 X 7315 (MM)

Tested Pieces:				Tensiles:						Charpy Impact Tests							
Heat Id	Piece Id	Tested Thickness	Tst Loc	YS (MPA)	UTS (MPA)	%RA	Elong % 50 200 (mm)	Tst Dir	Hardness	Abs. Energy(J) 1 2 3 Avg	% Shear 1 2 3 Avg	Tst Tmp	Tst Dir	Tst Siz (mm)	BDWTT Tmp %Shr
E3I241	D35	6.45 (DISCRT)	C						457 HBW						
E3I241	D36	6.45 (DISCRT)	C						458 HBW						
E3K058	A33	6.50 (DISCRT)	C						459 HBW						

Chemical Analysis

Heat Id	C	Mn	P	S	Si	Tot Al	Sol Al	Cu	Ni	Cr	Mo	Cb	V	Ti	Sn	B	N	Ca	IIW	ORGN
E3I241	.18	1.39	.008	<.001	.25	.047	.044	.12	.07	.14	.03	.014	.006	.011	.005	.0018	.0035	.0014	.46	USA
E3K058	.18	1.38	.011	<.001	.26	.046	.045	.13	.09	.14	.04	.013	.004	.011	.006	.0013	.0044	.0009	.46	USA

KILLED STEEL
MERCURY IS NOT A METALLURGICAL COMPONENT OF THE STEEL AND NO MERCURY WAS INTENTIONALLY ADDED DURING THE MANUFACTURE OF THIS PRODUCT.
CEV (IIW) = C + MN/6 + (CR+MO+V)/5 + (NI+CU)/15
KILLED STEEL, PRODUCED TO A FINE GRAIN PRACTICE
HARDNESS RESULT LABEL HBW = HBW 10MM/3000KG
MTR EN 10204:2004 INSPECTION CERTIFICATE 3.1 COMPLIANT
NO WELD REPAIR HAS BEEN PERFORMED ON THIS MATERIAL.
MATERIAL MARKED BELOW WITH AN ASTERISK IS PRODUCED FROM COIL
PRODUCTS SHIPPED:

E3I241 D36	61598653	PCES:	1,	KGS:	895.85	E3I241 D36	61598652	PCES:	1,	KGS:	895.85
E3I241 D36	61598655	PCES:	1,	KGS:	895.85	E3I241 D36	61598654	PCES:	1,	KGS:	895.85
E3I241 D35	61598554	PCES:	1,	KGS:	895.85	E3K058 A33	61604088	PCES:	1,	KGS:	895.85
E3K058 A33	61604087	PCES:	1,	KGS:	895.85	E3K058 A33	61604084	PCES:	1,	KGS:	895.85
E3K058 A33	61604085	PCES:	1,	KGS:	895.85	E3K058 A33	61604086	PCES:	1,	KGS:	895.85
E3K058 A33	61604083	PCES:	1,	KGS:	895.85						

(P) Cust Part #:ITM00092

WE HEREBY CERTIFY THAT THIS MATERIAL WAS TESTED IN ACCORDANCE WITH, AND MEETS THE REQUIREMENTS OF, THE APPROPRIATE SPECIFICATION

Jason Thomas +1 251 662 4400
Director Technical Services

SSAB

Preliminary Test Certificate

12400 Highway 43 North, Axis, Alabama 36505, US **Official copy to follow**

Form TC1: Revision 5: Date 22 Aug 2022

Customer:
SSAB COLOMBIA SAS
CALLE 12 31-165
NIT 9005242254
MEDELLIN
CO 050021

Customer P.O.No.: COLOMBIA 574 | **Mill Order No.** 41-704584-04 | **Shipping Manifest:** UV197162

Product Description: HARDOX 450
ABRASION RESISTANT STEEL PLATE

Ship Date: 03 May 23 | **Cert No:** 850312501
Cert Date: 03 May 23 | (Page 1 of 1)

Heat Treat Type: QUENCHED

Size: 4.80 X 2438 X 7315 (MM)

Tested Pieces:				Tensiles:						Charpy Impact Tests							
Heat Id	Piece Id	Tested Thickness	Tst Loc	YS (MPA)	UTS (MPA)	%RA	Elong % 50 200 (mm)	Tst Dir	Hardness	Abs. Energy(J) 1 2 3 Avg	% Shear 1 2 3 Avg	Tst Tmp	Tst Dir	Tst Siz (mm)	BDWTT Tmp %Shr
E3C072	F06	4.87 (DISCRT)	C						450 HBW						
E3C259	D43	4.95 (DISCRT)	C						444 HBW						
W3C749	D24	4.95 (DISCRT)	C						449 HBW						

Chemical Analysis																				
Heat Id	C	Mn	P	S	Si	Tot Al	Sol Al	Cu	Ni	Cr	Mo	Cb	V	Ti	Sn	B	N	Ca	IIW	ORGN
E3C259	.18	1.36	.008	.001	.25	.050	.048	.13	.07	.14	.03	.015	.004	.013	.007	.0015	.0052	.0011	.45	USA
E3C072	.18	1.36	.011	<.001	.25	.053	.052	.13	.08	.14	.03	.014	.004	.010	.008	.0015	.0030	.0014	.46	USA
W3C749	.18	1.38	.007	<.001	.24	.047	.046	.14	.08	.14	.03	.016	.005	.014	.006	.0013	.0042	.0009	.46	USA

KILLED STEEL
MERCURY IS NOT A METALLURGICAL COMPONENT OF THE STEEL AND NO MERCURY WAS INTENTIONALLY ADDED DURING THE MANUFACTURE OF THIS PRODUCT.
CEV (IIW) = C + MN/6 + (CR+MO+V)/5 + (NI+CU)/15
KILLED STEEL, PRODUCED TO A FINE GRAIN PRACTICE
HARDNESS RESULT LABEL HBW = HBW 10MM/3000KG
MTR EN 10204:2004 INSPECTION CERTIFICATE 3.1 COMPLIANT
NO WELD REPAIR HAS BEEN PERFORMED ON THIS MATERIAL.
MATERIAL MARKED BELOW WITH AN ASTERISK IS PRODUCED FROM COIL
PRODUCTS SHIPPED:

E3C072 F06	61437875	PCES:	1,	KGS:	671.78	E3C072 F06	61437874	PCES:	1,	KGS:	671.78
E3C259 D43	61456112	PCES:	1,	KGS:	671.78	E3C259 D43	61457069	PCES:	1,	KGS:	671.78
E3C259 D43	61457070	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61468478	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61468477	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61468480	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61468479	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61467794	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61467793	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61467807	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61467808	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61467805	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61467806	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61467803	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61467804	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61467799	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61467800	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61467797	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61467798	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61467801	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61467802	PCES:	1,	KGS:	671.78	W3C749 D24	61467795	PCES:	1,	KGS:	671.78
W3C749 D24	61467796	PCES:	1,	KGS:	671.78						

(P) Cust Part #:ITM00083

WE HEREBY CERTIFY THAT THIS MATERIAL WAS TESTED IN ACCORDANCE WITH, AND MEETS THE REQUIREMENTS OF, THE APPROPRIATE SPECIFICATION

Director Technical Services

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10039318131

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KOL918	CHEVROLET	FVZ	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO NIEBLA	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	RECOLECTOR	DIESEL	0

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
6HK1-AA4177	N	JALFVZ347T7000027

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
JALFVZ347T7000027	N	JALFVZ347T7000027	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA SOCIEDA

IDENTIFICACION

NIT 900499642

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	275

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352025001173511	I	29/07/2025	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
25/06/2026	25/06/2026	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR PROD TTOyTTE MPAL GUADALUPE



COSMOCOLOR COLOMBIA-LT-20

LT07005125439

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICION				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2026	6	10			2026	5	20		2026	7	19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
95513327 - 616353517	KOL918	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7790	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	
	LÍNEA VEHÍCULO: CHASIS CAB FVZ SWB EVSC	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1-AA4177	JALFVZ347T7000027	JALFVZ347T7000027	18,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GENERAL MOTORS COLOMBIA SAS	3045563657	NIT	901785753	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	14	80001151	95513327	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 177,500	$ 92,300	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 272,200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

Seguro
Ter-Cero Esencial



El complemento del **SOAT** que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el Fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en **www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/**
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.10 18:11:12 -05:00

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
2026 | 7 | 6	2026 | 7 | 20	2027 | 7 | 19

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5600030690	KOL918	CARGA O MIXTOS	OFICIAL	7790	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
3	CHEVROLET	RECOLECTOR COMPACTADOR
	LINEA VEHICULO: FVZ	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1-AA4177	JALFVZ347T7000027	JALFVZ347T7000027	26,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA SOCIEDAD ANONIMA EMPUSUA	3222509400	NIT	900499642	SUAZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	560	10169	AT1502 5600030690	NEIVA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1.065.500,00	$ 554.000,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.621.900,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y; sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

PÓLIZA Nº
1002012

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÏOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
22	6	2026	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	21391006-ECOEQUIPOS SAS	NIT	900.369.869-2
DIRECCIÓN	KR 77 M NORTE 65 30 SUR BG 2, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6017436180
ASEGURADO	20028821-EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA	NIT	900.499.642-5
DIRECCIÓN	CALLE 7 NO 3-07, SUAZA, HUILA	TELÉFONO	3204891788

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
NEIVA	1302	13	22	6	2026	1	7	2026	00:00	1	7	2027	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	ECOEQUIPOS SAS	11. PAGO A 30,60 Y 9	$ 447,239,266.00

Riesgo: 1 -
CL 6 KR 3 ESQ, SUAZA, HUILA

Categoria: 1-VIVIENDAS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	44,723.93
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	447,239,266.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	447,239,266.00	SI	2,072,954.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	447,239,266.00	NO	0.00
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	447,239,266.00	NO	118,518.41
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
9	TRASLADO TEMPORAL DE EQUIPOS	447,239,266.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	447,239,266.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
Texto continúa en Hojas de Anexos...			

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****2,236,196.34
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****424,877.30
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***2,661,073.64

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

22/06/2026 17:40:34

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2018	1	CLARA INES PERDOMO CAM		
2018	1	CLARA INES PERDOMO CAM		
2018	1	CLARA INES PERDOMO CAM		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002012 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA NIT 9004996425 100.000 % NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA CONFORME A LA ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL ASEGURADO, DOCUMENTOS RADICADOS EN LA SUCURSAL.

TOMADOR

NOMBRE: ECOEQUIPOS SAS
NIT: 900369869-2

ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE: EMPUSUAZA SA ESP
NIT: 900.499.642-5

1.VIGENCIA DEL SEGURO

UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA A CONVENIR

2.INTERES ASEGURADO

Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, mantenimiento, revisión y/o reparación.

3.TIPO DE COBERTURA

Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

4.CLAUSULADO GENERAL APLICABLE

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA TCP-003-003

5.LEY Y JURISDICCION

Colombiana

6.ACTIVIDAD DEL ASEGURADO

EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPAL

7.AREA DE UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA

CL 6 CR 3 ESQ BRR SAN MARTIN, SUAZA-HUILA

8.BASE DE VALORACION

Sobre valor de reposición o reemplazo

9.BIENES ASEGURADOS:

RIESGO No. 1

MAQUINA: CAJA COMPACTADORA DE 25 YARDAS CUBICAS
MARCA: ECOPACK
LINEA: ESTANDAR 25 YARDAS CUBICAS
AÑO FABRICACION: 2026
MOTOR: NA
SERIE: 222

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002012 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

UBACION: SUAZA - HUILA CL 6 KR 3 ESQUINA BARRIO SAN MARTIN
VALOR: $447.239266

10. VALOR ASEGURADO

100% del valor asegurado, sujeto a los siguientes límites y sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS.

Nota: Corresponde al Asegurado determinar los valores asegurados al momento de la celebración del contrato y a mantenerlos actualizados durante la existencia del contrato; en ningún caso, la Compañía asume responsabilidad alguna en cuanto a la suficiencia de los valores asegurados.

11. AMPARO BÁSICO

Daño material de incendio y/o impacto directo de rayo

Colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.

Anegación, inundación y avalancha que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos, quebradas, lagos, aguas lluvias, insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores.

Explosión externa

Terremoto, temblor, maremoto, desastres de la naturaleza y erupción volcánica máximo hasta el 100% del valor asegurado.

Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo opera al 100% del valor asegurado. (Si la maquinaria se encuentra ubicada en predios de pozos petroleros, se excluye HAMCCP y terrorismo)

Hurto simple y Hurto calificado hasta el 100% del valor asegurado.

Responsabilidad Civil Extracontractual, sublimitado hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, por evento / vigencia.

Nota: Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas supera $3.000.000.000, éste será el límite máximo de RCE que se otorga por asegurado / póliza.

Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas es menor, aplica hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina.

El presente amparo cubre los perjuicios Patrimoniales (daño emergente y Lucro Cesante del tercero afectado) y Extrapatrimoniales (Perjuicio Moral, Perjuicio Fisiológico y Perjuicios de Vida en Relación del Tercero afectado) en que de acuerdo con la Ley Colombiana y por razón de la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito, accidental e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurado bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros.

12. AMPAROS ADICIONALES

Daño interno y/o avería de maquinaria: Se extiende a amparar los costos o gastos originados como consecuencia de los daños por rotura, fractura, distorsión o daños en las partes de las máquinas y/o equipos asegurados que ocurran de manera inesperada o repentina. Esta cobertura solo opera para maquinaria y/o equipos que tengan menos de 10 años de Fabricación. Limitado a $ 250,000,000 evento/ $ 500.000.000 vigencia.

Movilización sin previo aviso:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002012 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

•Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado, bajo sus propios medios para todo el territorio nacional hasta los 300 Kilómetros de su base de operaciones, sin previo aviso. En todo caso deberá cumplir con lo dispuesto en movilización por las autoridades competentes.

•Movilización de equipos en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, Máximo $ 4.000.000.000 asegurado / póliza.

•Nota: Para maquinaria montada sobre chasis no aplica restricción de la cláusula de movilización ya que por sus condiciones técnicas, no se moviliza por sus propios medios.

Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obras en construcción, ejemplo: retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

Riesgos mineros, sólo podrán otorgar coberturas a maquinaria con operaciones de minas a cielo abierto

Obligaciones financieras de leasing por máximo 3 cuotas, siempre y cuando se haya presentado un evento amparado en la póliza.

Cobertura para maquinaria en alquiler, por lo que debe contar con contrato de arrendamiento, siempre y cuando el operario de la maquinaria tenga certificación de manejo del tipo de máquina amarilla a operar.

13. SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

Gastos con ocasión del siniestro: En caso de siniestro, la Compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni aplicación de deducibles. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA:

•Gastos por concepto de remoción de escombros: Hasta el 20% del valor asegurado del equipo siniestrado, máximo hasta $89.447.853 evento / vigencia

•Gastos de viaje y estadía: Hasta el 10% del valor de asegurado, máximo hasta $44,723,926 evento / vigencia

•Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% del valor asegurado, máximo hasta $44,723,926 evento / vigencia

•Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% del valor asegurado, máximo hasta $89.447.853 evento / vigencia.

•Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $89.447.853 evento / vigencia.

•Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% del valor asegurado máximo hasta $67,085,889 evento / vigencia

•Honorarios profesionales: Hasta el 15% del valor asegurado, máximo hasta $67,085,889 evento / vigencia

•Gastos de salvamento: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $89.447.853 evento / vigencia.

•Gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 20% de la suma asegurada del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, máximo hasta $89.447.853 evento / vigencia.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002012 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

•Gastos extraordinarios: En caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el Asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Incluye gastos de alquiler

de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro.. Estos gastos serán de cargo del Asegurador como parte de la pérdida final. Esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo $44,723,926 evento / vigencia

•Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $44,723,926 evento / vigencia

•Gastos médicos de atención inicial de urgencias: $30.000.000 persona, $50.000.000 evento/vigencia

14.CLAUSULAS ADICIONALES

Actos de Autoridad competente: La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales como confiscación, apropiación, o requisición entre otros.

Ampliación del plazo para el aviso de siniestro. Máximo 60 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

Anticipo de indemnización: Hasta el 50% del valor de la pérdida. Previa demostración de la ocurrencia y cuantía y cobertura y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la Aseguradora.

Bienes bajo cuidado, tenencia, control y/o custodia del asegurado. Hasta el 100% de valor de dichos bienes siempre que los mismos estén incluidos en el valor total asegurado, máximo hasta $ 500.000.000.

Amparo automático de nuevos bienes (Aviso a la compañía dentro de los 30 días) hasta $ 500.000.000 y cobro de prima a prorrata.

Cláusula de definición de evento de siniestro. 72 horas, según textos Clausulado General Previsora. únicamente para: Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado. Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica. Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos.

Declaraciones inexactas o reticentes. Según clausulado general

Derechos sobre el salvamento. Según clausulado general

Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado. Siempre y cuando iguale la mejor oferta.

Renuncia a la aplicación de seguro insuficiente y/o infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 15%.

Revocación o no renovación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

Traslado temporal de bienes. Máximo 60 días. Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte bajo el sublímite otorgado en el amparo de movilización.

Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora. No obstante, en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la Aseguradora

Designación de bienes / Definición de bienes. PREVISORA acepta el título, nombre o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe las propiedades aseguradas en sus registros o libros de comercio o contabilidad siempre y cuando la definición esté de acuerdo a la naturaleza física del riesgo.

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002012 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Experticio Técnico: PREVISORA se compromete a pagar al asegurado, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, los gastos de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, que se contraten para determinar si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, en caso de existir discrepancias, entre previsora y el asegurado.

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y responsabilidad civil extracontractual para los cuales no se otorga restablecimiento.

Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

15. DEFINICIONES VALOR ASEGURADO

VALOR DE REPOSICIÓN O REMPLAZO: Es la cantidad de dinero que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere, y excluyendo los costos financieros.

16. BASE DE VALORACIÓN

Para base de valoración a Reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición según tabla de demérito.

EDAD EN AÑOS % DE DEMÉRITO (DEPRECIACIÓN)
0 - 7 0
> 7 - 10 5
> 10 - 20 10
> 20 - 30 40
> 30 60

•En caso de Pérdida Parcial la compañía no aplicará demerito por uso siempre que el valor asegurado corresponda al valor reposición a nuevo del bien asegurado.

17. DEDUCIBLES

Amparo básico Maquinaria y Equipo:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

HMACC AMIT Terrorismo:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

Sustracción con y sin violencia:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

18. GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002012 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus

representantes respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados. Ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones, mantenimiento preventivo y subsanación de daños o perturbaciones causados tanto por el desgaste normal como también por envejecimiento.

Cumplir con las disposiciones de ley, reglamentos, resoluciones y demás normas legales previstas para la operación de los bienes objeto del seguro.

Mantener las medidas de seguridad que a continuación se relacionan:

Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación, experiencia e idoneidad para el cuidado y operación de la máquina utilizada, responsable de su seguridad y vigilancia, maquinaria que no debe quedar en abandono.

Cuando la máquina se encuentre inmovilizada (sin operar): el asegurado contratará los servicios de vigilancia, para el cuidado de los bienes asegurados.

En caso de otorgar la cobertura con el amparo adicional de traslado temporal de equipos, estas labores de movilización deberán cumplir con las normas de tránsito vigente atinente a la movilización de éste tipo de maquinaria, ya sea en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, o movilización por sus propios medios.

Practicar el mantenimiento a los equipos asegurados a través de su departamento de mantenimiento, o mediante la contratación de una firma especializada. Bajo el concepto de mantenimiento se entienden incluidos los siguientes servicios:

Control de seguridad de las operaciones.

Mantenimiento preventivo.

Subsanación de daños o perturbaciones causadas por la operación normal o derivadas del uso del equipo. De conformidad con las condiciones generales de la póliza, no está asegurado el costo de los trabajos de mantenimiento, ni la mano de obra, repuestos, lubricantes, pinturas, etc, utilizados para estas labores rutinarias.

Las movilizaciones terrestres deben cumplir con las siguientes medidas:

La Aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.

Los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de Ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de vehículos que conducen.

Los conductores deben tener experiencia e idoneidad en el manejo de esta carga.

Se autoriza la movilización terrestre las 24 horas del día los 7 días de la semana

Las movilizaciones terrestres deben cumplir con los requerimientos de ley.

Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o máquinas que aplique inspección.

Adicionalmente aplican todas las demás garantías indicadas contenidas en el clausulado general aplicable

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002012 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

19. PRINCIPALES EXCLUSIONES

Daños o pérdidas materiales ocurridos a todo tipo de vehículos que por sus características deban tener una póliza de autos, incluyendo, pero sin limitarse a volquetas, tracto camiones, vehículos con chasis, etc.

Lucro cesante de cualquier tipo.

Errores de diseño

Cualquier tipo de transporte marítimo, fluvial y/o aéreo.

Exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos, gas, mineras, perforación de túneles, mantenimiento de pozos. Sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a estas actividades.

Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua)

Garantías de equipos y maquinarias

Equipos bajo tierra

Abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados

Movilizaciones fuera del territorio nacional.

Embarcaciones, naves flotantes, o aeronaves o máquinas que hagan parte de ellas, riesgos sobre artefactos navales o plataformas flotantes

Locomotoras, vagones y relacionados con equipos ferroviarios.

Todo tipo de garantías (Fianzas), multas

Pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.

Operaciones Tándem

Demás contenidas en el clausulado general aplicable

EL CLAUSULADO GENERAL, LO ENCUENTRA INGRESANDO A LA PÁGINA WEB https://www.previsora.gov.co/ EN LA SIGUIENTE RUTA:
https://www.previsora.gov.co/previsora/content/póliza-de-seguro-contra-todo-riesgo-para-equipo-y-maquinaria

PÓLIZA N°
3014153

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
22	6	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	21391006-ECOEQUIPOS SAS	NIT	900.369.869-2
DIRECCIÓN	KR 77 M NORTE 65 30 SUR BG 2, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6017436180
ASEGURADO	20028821-EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA	NIT	900.499.642-5
DIRECCIÓN	CALLE 7 NO 3-07, SUAZA, HUILA	TELÉFONO	3204891788

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
NEIVA	1302	13	22	6	2026	1	7	2026	00:00	1	7	2027	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	ECOEQUIPOS SAS	11. PAGO A 30,60 Y	$1,825,931,160.00

BENEFICIARIOS:
EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA NIT: 900.499.642-5

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 01611197
Marca:CHEVROLET Modelo: 2026 Color: BLANCO
Estilo:FVZ 700P FORWARD [LARGO] EURO VI MT 7800CC TD 6X4 Tipo: CHASIS Servicio: PÚBLICO
Placas: KOL918 Motor No.: 6HK1AA4177 Chasis No.: JALFVZ347T7000027

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	625,931,160.00	10.00 % Min. 6.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	625,931,160.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	625,931,160.00	10.00 % Min. 6.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	625,931,160.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	625,931,160.00	10.00 % Min. 6.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDADOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***31,296,557.99
GASTOS	$**********0.00
IVA	$****5,946,346.02
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***37,242,904.01

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

22/06/2026 17:18:29

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

ECOEQUIPOS S.A.S.
NIT. 900.369.869 - 2
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2018	1	CLARA INES PERDOMO C		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3014153 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN | **0**

PESADOS
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP-002-V015

TEXTO
TEXTO MODIFICADO
LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEGURO-DE-AUTOMOVILES

LOS CLAUSULADOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 004
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 004

SOLO SE ASEGURA CHASIS.

SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA CONFORME A LA ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL ASEGURADO, DOCUMENTOS RADICADOS EN LA SUCURSAL.

CHEVROLET

TECNOLOGÍA ISUZU

CERTIFICADO DE GARANTÍA

MODELO	CHASIS CAB FVZ SWB E6 JP EVSC MODELO:2026	PUB	PART
		X	N/A

NOMBRE PROPIETARIO (O LEASING)

ECOEQUIPOS S A S

DIRECCION	CIUDAD
CR 77 M 65 30 SUR BODEGA 2	BOGOTA

NOMBRE CLIENTE	CEDULA
ECOEQUIPOS S A S	900369869

DIRECCION	CIUDAD
CR 77 M 65 30 SUR BODEGA 2	BOGOTA

"E-MAIL" al que autoriza a GM para enviar información de interés

facturaelectronicaecoequipos@gmail.com

TELEFONO	CELULAR
N/A	3123032852

SERIE	AÑO
JALFVZ347T7000027	2026

MOTOR	PLACA
6HK1-AA4177	KOL918

NOMBRE CONCESIONARIO

CODIESEL

FECHA DE VENTA			FECHA DE ENTREGA		
26	2	2026	1	7	2026
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

GENERAL MOTORS Garantiza la calidad de cada vehículo nuevo, ensamblado o importado por GM y vendido por uno de sus Concesionarios autorizados, en los términos y condiciones del presente Certificado de Garantía.

Esta garantía estará vigente durante del plazo o recorrido mencionado a continuación, contados desde el momento de la entrega del vehículo al comprador original, y terminará al cumplirse el plazo indicado.

VEHICULOS	GARANTÍA LEGAL
SERIE N (NKR, NPR, NQR), Euro IV,V,VI chasis para bus.	2 años Sin límite de Kilometraje
SERIE N (NJR, NHR CC, NLR, NKR, NNR, NPR, N-S, NQR, NRR) Euro (V,VI chasis camión.	
SERIE N (M8), Euro VI chasis para bus.	
SERIE F (FRR, FVR, FVZ) Euro IV, VI chasis para camión	

Importante: La cobertura de garantía finalizará al completar los años de uso.

LA OBLIGACIÓN DE GM BAJO ESTA GARANTÍA SE LIMITA A:

1. Efectuar por conducto de los Concesionarios o talleres autorizados en todo el país, las reparaciones que se requieran por defecto de calidad o ensamble relacionadas exclusivamente con el chasis, siendo responsabilidad del comprador del vehículo asegurarse de que cualquier adaptación, como por ejemplo que la carrocería y sus accesorios, no afecte el correcto funcionamiento y especificaciones para las cuales fue diseñado el vehículo.
2. Efectuar por conducto de cualquiera de los concesionarios o talleres autorizados en todo el país, las reparaciones relacionadas con el chasis que se requieran por defecto de calidad o ensamble.
3. Cambiar o reponer cualquier parte o pieza, relacionada con el chasis, defectuosa instalada en fabrica, con excepción de las partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como: los filtros de aire, combustible y aceite; las bandas de frenos; la campana de freno, las pastillas freno; el disco, la prensa y balinera de embrague; las bujías; los bombillos; las llantas; las baterías y las plumillas de los limpiabrisas; mantenimiento y ajustes de inyectores; ruidos, vibraciones; amortiguadores; ballesteras; mangueras; tapicerías; entre otros, siempre y cuando, las fallas no se deban a calidad del producto o ensamble.

EL VEHÍCULO PERDERÁ LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Por operar el vehículo sin seguir las instrucciones e indicaciones del Manual del Propietario.
- Por no realizar las rutinas de mantenimiento según corresponda a cada modelo y según la severidad de uso de acuerdo con la matriz de mantenimiento vigente emitida por GM y/o por realizar dichos mantenimientos en talleres o concesionarios no autorizados por GM.
- Por utilizarlo por fuera de sus especificaciones o con fines distintos a aquellos para los cuales fue diseñado, o excediendo su peso bruto vehicular máximo y/o la capacidad de cualquiera de los ejes o de la suspensión.
- Por utilizarlo en competencias deportivas.
- Por modificar cualquiera de sus sistemas, componentes, partes o piezas originales, o por cambiar su diseño o alterar su funcionamiento original.
- Por reparaciones y/o mantenimientos no idóneos efectuados en establecimientos distintos a los talleres o concesionarios autorizados por GM para estos efectos.
- Por utilizar sistemas, componentes, fluidos, partes, piezas, repuestos o accesorios no originales o no recomendados por GM, cuando dicha utilización ocasione daños o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por utilizar aditivos o combustibles contaminados o no recomendados por GM, cuando dicha utilización ocasione daños al motor o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por alteraciones de cualquier naturaleza al vehículo o modificaciones a sus sistemas originales de fábrica o a la funcionalidad de los mismos, o por daños a sus componentes, partes o piezas causados por la instalación inadecuada de accesorios u otros en establecimientos distintos a los concesionarios y talleres autorizados por GM.
- Por no realizar las rutinas de mantenimiento dentro del tiempo y/o kilometraje según indicaciones del manual de usuario y/o según recomendación del taller o concesionario autorizado por GM.
- Por no llevar la unidad al alistamiento PDI (inspección de pre entrega) después de carrozado.

En general, por el uso, destinación y operación inapropiada del vehículo, así como la operación en condiciones de sobrecarga por encima de sus capacidades máximas según especificaciones técnicas.

EXCLUSIÓN:

- Esta garantía no incluye los ajustes y otros servicios que se deben hacer como el mantenimiento normal del vehículo, el mantenimiento derivado de los vehículos que permanecen almacenados durante un largo periodo de tiempo (ver recomendaciones sugeridas de mantenimiento en el Manual del Propietario).
- No están cubiertos los pagos por privación del uso del vehículo por motivos no atribuibles a GM, entre los cuales están: Pérdida de uso del vehículo, almacenamiento, lucro cesante, arrendamiento de vehículos, alojamientos, traslados, trámites.

IMPORTANTE!...

Los servicios normales de mantenimiento y reemplazo de piezas de repuestos descritos a continuación son de la exclusiva responsabilidad del dueño del vehículo, como tales no se consideran defectos de material ni de mano de obra bajo las estipulaciones de esta garantía

AJUSTE O MANTENIMIENTO. Son trabajos que no involucran cambio de piezas (puesta a punto, ajuste de frenos, corrección de ruidos de carrocería y rutinas de mantenimiento preventivo) y que no son cubiertos por la garantía, ya que se consideran como mantenimientos normales del vehículo que deberán efectuarse durante y después del periodo de garantía para mayor satisfacción del cliente.

LUBRICACIÓN: El calor, el frío, la lluvia, el polvo de las carreteras, la excesiva humedad y la contaminación, aumentan la necesidad de lubricar el vehículo en intervalos regulares. Por lo anterior, las articulaciones del mecanismo de aceleración, y los puntos de engrase en el chasis y motor, freno de estacionamiento y las partes de la carrocería, tales como las puertas, cerraduras, burletes, etc., deberán ser periódicamente lubricados.

CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR Y FILTROS, TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL: El cambio del aceite, los filtros de aceite, de combustible, de aire y de úrea en los intervalos recomendados le brindará mayor rendimiento y vida más larga al motor. Por lo anterior, se recomienda utilizar los aceites y filtros especificados en el Manual del Propietario.

LIMPIEZA DE LA VÁLVULA DE VENTILACIÓN POSITIVA DEL CARTER (PCV) Y SISTEMA EGR : Los vapores de aceite en el cárter y otras impurezas pueden causar el mal funcionamiento de la válvula de ventilación del cárter y en el sistema EGR (Válvula de recirculación de gases de escape). Una inspección / limpieza y/o reemplazo periódico del elemento filtrante y enfriadores de la EGR puede ser necesario para el funcionamiento suave y uniforme del motor.

DPD "DIFUSOR DE PARTÍCULAS DIESEL" (Para los modelos que aplique): Según el nivel de acumulación de ceniza en el DPD, el usuario debe garantizar y completar la ejecución de las regeneraciones solicitadas por el vehículo y en dado caso dirijirse a su inspección en la Red de Concesionarios para impartir regeneración forzada o limpieza del DPD de ser necesario. Lo anterior, para evitar daños futuros del filtro, pérdida de potencia del vehículo o un posible daño en el motor.

AJUSTES DE CORREAS: Para asegurar el funcionamiento correcto de los componentes del motor que son impulsados por correas, estas se deben inspeccionar y ajustar periódicamente.

VIDRIOS: Los vidrios están cubiertos por la garantía de GM cuando sea posible determinar físicamente defectos de fabricación o de ensamble. No están cubiertos vidrios panorámicos, Vidrios Cuartos traseros ni de puertas los cuales contengan películas de seguridad y cintas polarizadas, su instalación puede generar fallas como fisuras, rupturas y grietas.

COMBUSTIBLE: El usuario debe garantizar el uso de combustibles en estaciones de servicio confiables siendo como requerimiento el no uso de combustibles por encima de 15 ppm (partículas por millón) de azufre.

#000000GM Confidential

ÚREA (Para los modelos que aplique): El uso de la úrea es obligatoria para cumplir con la regulación de emisiones EVI reduciendo así el Óxido de Nitrógeno presente durante la combustión. Debe utilizarse una úrea que cumpla con la norma ISO 22241 o su versión más reciente. En este caso GM recomienda AdBlue(R) garantizando así la calidad de los componentes internos del sistema. Es necesario también abordar las recomendaciones de almacenamiento en donde puede generar impacto en su calidad.

PUESTA A PUNTO DEL MOTOR Y CHEQUEO DEL SISTEMA ELECTRONICO: Los sistemas de combustible y los sistemas electrónicos están sujetos a desgaste y contaminación, por lo cual necesitan ajuste, limpieza o reemplazo periódicos para mantener la máxima economía y rendimiento.

INYECTORES: Los inyectores están sujetos a desgate y/o contaminación. Deberán revisarse periódicamente y reemplazarse, si fuera necesario, para el máximo rendimiento y economía del vehículo

ALINEACION, BALANCEO y ROTACIÓN DE LLANTAS: El servicio de alineación (no cubierto por la garantía de GM) contribuye a prolongar la vida de las llantas, a la mejor operación del vehículo y a la seguridad de los ocupantes. Por lo anterior, recomendamos que la alineación y el balanceo de las llantas así como la revisión de la presión de inflado, sean efectuados periódicamente. Todas las llantas deben rotarse con regularidad para una mayor duración.

LLANTAS: La aceleración o paradas bruscas, la velocidad, la presión de inflado, el uso en superficies diferentes a las especificadas por el fabricante de la llanta y la carga que lleva el vehículo afectan la vida de las llantas y pueden ocasionar desgastes. La cobertura de garantía de las llantas será de 3 meses o 5.000 km, lo que primero ocurra.

PINTURAS, PIEZAS CROMADAS Y TAPICERIA: Estos componentes son directamente afectados por las condiciones de la carretera, el uso y la exposición a la intemperie. Por lo tanto, es responsabilidad del cliente el mantenimiento, limpieza y atención adecuada de estas partes, que contribuirán a su mejor apariencia y durabilidad, evitando el uso de productos inapropiados para su limpieza.

AJUSTE DE CARROCERIA: Las condiciones de manejo, cargas transportadas, tipo de carretera o vías y condiciones climáticas, ocasionalmente, producen desajustes en los componentes del vehículo, traduciéndose en ruidos y traqueteos que deben ser corregidos periódicamente y, como tales, se consideran de exclusiva responsabilidad del cliente.

BANDAS DE FRENOS, PASTILLAS DE FRENO, EMBRAGUE Y AMORTIGUADORES: Estos componentes son afectados por hábitos personales de conducción y uso, por lo cual es importante seguir las recomendaciones de conducción emitidas por fábrica para reducir los desgastes prematuros. El ajuste o reemplazo de la banda o las pastillas así como el reacondicionamiento de los tambores o discos debe efectuarse cuando sea necesario.

*IMPORTANTE:***

Las rutinas de mantenimiento deben ser realizadas en los Talleres o Concesionarios Autorizados por GM y durante el tiempo y/o kilometraje máximos permitidos por el fabricante dependiendo de la información establecida para cada modelo

Revisión a los 10.000* km o seis (6) meses o según modelo, condiciones de uso según manual de propietario o lo que primero ocurra, a la que tiene derecho el propietario sin costo de mano de obra no aplica para los modelos FVR y FVZ.

* En condiciones de operacion de Ralentí prolongado se deben realizar revisiones cada 250 horas de Operacion o seis (6) meses para motores 4HK1 y 6HK1 y cada 450 horas de operacion o seis (6) meses para motores 4JZ1 , lo que primero ocurra.

** Tolerancia Máxima Permitida para mantenimiento es de 1.000 Kilometros o un mes, antes o después de cada rutina con filtración Isuzu genuina o Isuzu Best Value Part. En caso de no cumplir con estas indicaciones , se dejará de obtener el derecho de esta revisión sin costo de mano de obra.

RED DE CONCESIONARIOS

GM cuenta con una Red de Concesionarios en todo el país para el servicio técnico y asistencia autorizada de los vehículos que importa, ensambla y comercializa en Colombia, los cuales se relacionan a continuación:

BOGOTA D.C. TELEFONO 60 1-424 9393
RESTO DEL PAIS: LINEA NACIONAL 01 8000 124 389
CONTACTENOS: atencion.chevrolet@gm.com / VISITENOS: www.chevrolet.com.co

Para vehículos comerciales:

SERIE N (NKR, NPR, NQR), Euro IV, V, VI chasis para bus.

SERIE N (NHR, NHR CC, NLR, NKR, NNR, NPR, NPS, NQR, NRR), Euro IV, VI chasis camión.

SERIE M (MS), Euro VI chasis para bus.

SERIE F MEDIUM (FRR, FVR) Euro IV, VI chasis para camión.

**** Incluyen atención de SERIE F HEAVY (FVZ) Euro IV, VI chasis para camión.**

CIUDAD	CONCESION	DIRECCION
APARTADO	AYURÁ	Km 1 Vía a Carepa
ARMENIA	CAMINOS	Av Bolivar # 23 Norte - 46
BARRANCABERMEJ	CODIESEL	CL 67 # 31-26
BARRANQUILLA	AUTOLITOR	CR 53 # 59-258
BARRANQUILLA	AUTOLITOR	CL 110 Av. Circunvalar # 43 - 508
BARRANQUILLA	COUNTRY	CL 77 # 65 - 07
BARRANQUILLA	COUNTRY	CL 30 # 3D - 42
BARRANQUILLA	VEHICOSTA	Vía 40 CR 53 B # 39 - 01
BELLO	AUTOLARTE	Diagonal 51 # 42-20
BOGOTÁ	AUTO	Autopista Sur # 69A - 71
BOGOTÁ	AUTOMAYOR S.A.	CL 13 # 38 - 91 Sur
BOGOTÁ	AUTOMAYOR S.A.	CR 30 No 8 - 17 Sur
BOGOTÁ	AUTONIZA	CL 170 # 69 - 80
BOGOTÁ	AUTONIZA	AU Norte # 221 - 91
BOGOTÁ	AUTONIZA	AU Medellin KM 2.5 Via Siberia
BOGOTÁ	AUTONIZA	Calle 164 # 19B -21
BOGOTÁ	AUTONIZA	Av Calle 23 # 31-17
BOGOTÁ	CENTRODIESEL	CL 13 # 69B - 11
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	AU Norte # 127 D - 60
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	CR 68 # 20 - 71
BOGOTÁ	TALLERES	CARRERA 61G # 51B - 13 Sur
BOGOTÁ	TALLERES	CALLE 40 Sur # 72D-01 (Av. Boyacá)
BOGOTÁ	TALLERES	CALLE 6A # 28 - 50
BUCARAMANGA	CAMPESA	Anillo Vial KM 2,3 Vía Girón
BUCARAMANGA	CAMPESA	CR 16 # 45 - 64
BUCARAMANGA	CODIESEL	KM 7 Vía Girón
BUCARAMANGA	CODIESEL	AV La Rosita # 25- 40
BUGA	AUTOPACIFI	CL 1 # 11 - 45
CALI	AUTOMARC	CL 25 # 3-46
CALI	AUTOMARC	AV Paso Ancho CI 13 # 70-74
CALI	AUTOPACIFI	AV 3 NORTE # 2F - 34
CALI	AUTOPACIFI	CR 7 # 34 - 136
CALI	AUTOPACIFICO	AU SUR ORIENTAL CL 9 C # 42 - 66
CALI	AUTOSUPERIOR	CL 15 # 38 - 101 ACOPI
CARTAGENA	VEHICOSTA	DIAGONAL 21D # 54 - 46
CARTAGENA	VEHICOSTA	CL 30 # 18A - 04
CARTAGO	CAMINOS	CL 10 # 6 -13 Esquina
CÚCUTA	CAMPESA	AV Libertadores # 3 - 86
CÚCUTA	CODIESEL	Anillo vial, Villa del Rosario
DUITAMA	COUNTRY MOTORS	Carrera 42 con calle 13ª Esquina
ENVIGADO	AYURÁ MOTOR	AV LAS VEGAS CR 48 # 26 SUR -27
ENVIGADO	AYURÁ MOTOR	Calle 28 sur # 48 - 157
FLORENCIA	CD AUTOSHOP	Carrera 11 # 4 A sur 71 Via Aeropuerto
FUSAGASUGA	COLTOLIMA	Calle 26 # 56 - 101 Vía Panamericana
GIRARDOT	COLTOLIMA	Carrera 24 # 9 - 33 Barrio la Colina
IBAGUE	COLTOLIMA	KM 4 Vía Mirolindo
IBAGUE	COLTOLIMA	CRA 5 # 19 - 11
ITAGUI	AUTOLARTE	Autopista Sur, CR 42 # 65 - 05
ITAGUI	DIESEL ANDINO	Autopista Sur CR 42 # 33 - 50
LA DORADA	COLTOLIMA	La Variante Via Puerto Salgar
MANIZALES	CAMINOS	Carrera 23a # 74 - 41
MEDELLIN	ANDAR	CL 27 # 43F - 50
MEDELLÍN	ANDAR	CL 33 NO 74-127
MEDELLIN	ANDAR	CL 30 # 44 - 119
MEDELLÍN	AUTOLARTE	CR 50 # 32 - 16 Palacé
MEDELLIN	DIESEL ANDINO	CRA 64 A # 121 - 70
MONTERÍA	COUNTRY MOTORS	CR 6 # 74 - 34
NEIVA	CD AUTOSHOP	Carrera 5 Nro. 27-70 Sur
NEIVA	CD AUTOSHOP	Carrera 5 # 26 - 16 sur
PALMIRA	AUTOPACIFICO	CL 42 # 49 - 153
PASTO	AUTOPACIFICO	Calle 4 # 26 - 105
PASTO	AUTOSUPERIOR	CL 12 # 4 - 210 B Chapel
PEREIRA	CAMINOS	AV 30 de Agosto 94 - 165
POPAYAN	AUTOPACIFICO	CR 9 # 22N - 53
RIOHACHA	COUNTRY	CL 15 CR - 22
RIONEGRO	AUTOLARTE	CR 50 # 44A - 32
SABANETA	ANDAR	Calle 60Sur # 44 - 57
SANTA MARTA	AUTOLITORAL	CL 23 # A-78
SINCELEJO	COUNTRY MOTORS	CL 38 # 5 - 236
SOGAMOSO	COUNTRY MOTORS	Cra. 11 # 29 – 45
TULUA	AUTOPACIFICO	CL 50 # 40 - 15
TUNJA	COUNTRY MOTORS	AV Green Hills Calle 75 # 3E-88
VALLEDUPAR	COUNTRY MOTORS	CR 7A # 22-107
VILLAVICENCIO	LLANO GRANDE	Calle 01 # 39-01 Anillo Vial
YOPAL	LLANO GRANDE	CR 20 # 30 - 41
ZIPAQUIRA	CENTRODIESEL	Calle 8 # 17-52

CONFIRMACIÓN RECIBIDO Y ACEPTACION DEL CLIENTE

Yo, (Nombre del cliente - propietario) _____ confirmo qué:

__(SI) Recibí la explicación por parte del vendedor sobre las condiciones descritas en este certificado.

__(SI) Leí este certificado de garantía y comprendo claramente mis responsabilidades como consumidor para poder tener vigente la garantía de mi vehículo Chevrolet con Tecnología Isuzu.

__(SI) Entiendo que este certificado puede tener cambios sin previo aviso por parte de General Motors.

__(SI) Recibí el manual del propietario de mi vehículo y es de mi conocimiento que debo estudiarlo para el uso correcto de mi vehículo.

__(SI) Informaré a cualquier concesionario de la marca Chevrolet el cambio de propietario del vehículo, indicando su nombre y teléfono de contacto.

En consecuencia, acepto libre y voluntariamente todos y cada uno de los términos y condiciones por lo que me obligo a cumplirlos. De manera previa, expresa y voluntaria autorizo a General Motors y sus compañías relacionadas a: (i) dar tratamiento a mis datos personales de conformidad con la política de privacidad: https://www.chevrolet.com.co/politicas-y-privacidad; (ii) ser contactado por estas, o por cualquier tercero que las represente, por mensaje de texto, correo electrónico, llamada telefónica y/o WhatsApp; reconozco que, de querer ser contactado por medios diferentes, me comunicaré a la línea 01 8000 (1) 24389 o al correo atencion.chevrolet@gm.com; y (iii) enviarme información, por cualquier medio, sin importar su periodicidad, en cualquier día y en cualquier horario sobre los recordatorios de los mantenimientos que debo realizar en mi vehículo para el agendamiento de una cita.

FIRMA DEL CLIENTE	*FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO*
FECHA	

#000000GM Confidential

GENERAL MOTORS COLOMOTORES S.A. NIT. 860002304-3
Avenida Boyacá (Calle 56A Sur) No. 33-53. Teléfono: (1) 740 01 11

CERTIFICA

Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones de acuerdo con lo establecido en la resolución N. 762 del 18 julio de 2022 proferida por el ministerio de ambiente, según su aplicación "Gasolina o Diesel" y teniendo en cuenta que las condiciones de reglaje del motor son controladas electrónicamente (más detalle en el manual de servicio).

AÑO MODELO	GASOLINA		DIESEL	
	CO%	HC PPM	OPACIDAD%	DENSIDAD DE HUMO m^3
2010/posteriores	0.8	160	28	4.0<5000CC 3.5=5000CC

MARCA: CHEVROLET
LINEA: CHASIS CAB FVZ SWB EVSC BLANCO
VIN: JALFVZ347T7000027
CILINDRADA (C.C): 7790
CLASE: Chasis Cabinado
MODELO: 2026
N:MOTOR: 6HK1-AA4177
FECHA DE PRODUCCION: 05.09.2025

GARANTIA 121/26

ECOEQUIPOS que en adelante se denominara EL VENDEDOR, garantiza que el equipo está construido con piezas nuevas, componentes y ensambles fabricados con materiales de la mejor calidad y que son suministrados libres de defectos de mano de obra o material bajo una garantía limitada, por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega con el comprador, salvo alguna otra decisión pactada entre las partes.

Esta carrocería ha sido revisada y aprobada de acuerdo con el programa de inspección de **ECOEQUIPOS** para garantizar al propietario la máxima satisfacción.

EL VENDEDOR cambiara o reparara las partes defectuosas de acuerdo con el criterio del cabal cumplimiento de las normas de operación, mantenimiento y el uso de los insumos recomendados.

Si se presenta un daño o un defecto durante dicho periodo, este debe ser reportado mediante informe escrito y documentado a EL VENDEDOR indicando la falla, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de la misma. Si en opinión de EL VENDEDOR esta debe ser cubierta por la garantía, este cambiara la pieza, componente o ensamble, sin cargo ***FOB ECOEQUIPOS*** BOGOTA, cuando la pieza defectuosa sea devuelta a EL VENDEDOR con flete pre-pagado. En caso de que el repuesto sea enviado al cliente con anticipación al recibo de la parte defectuosa, el cliente tiene la obligación de hacer llegar dicha parte defectuosa esta será facturada por EL VENDEDOR.

Esta garantía limitada es la única garantía que ofrece EL VENDEDOR, es expresamente entendido que la responsabilidad de EL VENDEDOR está limitada al suministro de las partes de reemplazo dentro de un periodo razonable de tiempo y que EL VENDEDOR no se hace responsable por ningún daño, perdida o gasto como resultado del uso de o incapacidad de uso de las unidades, incluido pero no limitado a lesiones apersonas o daño a propiedades, perdidas de utilidades o utilidades anticipadas o pérdida del uso del vehículo. El comprador será responsable del pago de gravámenes o impuestos de importación sobre las partes en garantía, de ser aplicables.

Esta garantía no cubre partes o piezas del equipo que se dañen o gasten debido a su normal funcionamiento; tampoco cubre daños generados, por un mal mantenimiento, abuso del equipo, modificaciones, o compra de partes no vendidas por EL VENDEDOR, las cuales fueron decisiones tomadas por el comprador; esta garantía dejara de tener efecto si el comprador incumple las indicaciones de operación y mantenimiento contenidas en los manuales e impartidas en la capacitación respectiva.

Esta garantía no cubre accidentes generados a los operadores del equipo debido a mala operación o fallas mecánicas, ya que es responsabilidad del cliente seleccionar el personal idóneo para la operación y mantenimiento de los equipos, y garantizar que estos cumplan con todas las normas de operación, mantenimiento y seguridad industrial donde opere el equipo.

En el caso de requerirse por daño una visita de servicio, esta se realizará previo dictamen del daño y si la falla está cubierta por garantía solo se cobrarán los viáticos y los transportes ida y vuelta del técnico al costo para el comprador, así como los insumos necesarios para la reparación. La mano de obra y los repuestos serán cubiertos por EL VENDEDOR.

Debido a que los productos de la compañía son fabricados para funcionar con piezas originales, esta garantía será nula si:

- Los productos de EL VENDEDOR son modificados sin permiso escrito por parte del fabricante.
- Piezas o ensambles de otro fabricante son utilizadas como sustitutos para piezas originales ***ECOEQUIPOS.***
- La empresa comprueba el uso inadecuado, negligencia, impericia o accidente, así como la deficiencia o falta de mantenimiento adecuado de la carrocería.
- A las fallas causadas por sobrecarga, abuso, negligencia, operación inadecuada, acción de productos químicos.
- Por modificaciones al sistema eléctrico de la carrocería no echas por ***ECOEQUIPOS***, como la instalación de luces adicionales, alarmas, mandos y otros.
- Contaminación ambiental, desastres naturales y accidentes.
- El plazo de validez se haya agotado.
- Haya fisuras o roturas en el chasis debido a sobrecargas.
- Haya daños o alteraciones en el sistema de suspensión del chasis.
- El vehículo haya transportado cargas superiores al límite estipulado o sobrepase el peso del chasis.
- La estructura de la carrocería hubiera sido reparada o alterada en un taller no autorizado por ***ECOEQUIPOS.***

Por ningún motivo modifique o suspenda elementos estructurales de la carrocería, ECOEQUIPOS, no asume garantía a carrocerías modificadas por terceros. En lo posible guarde el vehículo en un lugar cubierto. En caso de ser usado en ambientes de alta salinidad, debe lavarse completamente con agua y jabón neutro.

ECOEQUIPOS se reserva el derecho de rediseñar y/o descontinuar la fabricación de piezas, componentes o ensambles cuando lo estime conveniente.

La garantía de los chasis es otorgada por los concesionarios autorizados en Colombia de la marca del chasis suministrado. ECOEQUIPOS no se hace responsable de la garantía de los chasis. Con la entrega del vehículo se hace la entrega de los documentos de la garantía del

chasis, para que el cliente pueda tramitar las garantías ante los concesionarios bajo las condiciones establecidos por estos.

Componentes excluidos de garantía: Los componentes eléctricos tales como cableados, bombillos, luces giratorias e interruptores no están cubiertos por garantía alguna, por tratarse de elementos de alta sensibilidad al uso y desgaste. Igualmente, los siguientes elementos no están cubiertos por garantía por tratarse de elementos de desgaste: calzos de deslizamiento de placas de expulsión, y empaque de puerta trasera.

Otorgada a:	EMPUSUAZA S.A E.S.P
Equipo:	CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS
Modelo:	ECOPACK
Serie:	Serie 222
Acta de Entrega:	200 de 2026
Fecha de Iniciación de la Garantía:	6 de Julio de 2026

Se recibe a satisfacción a los 6 días del mes de Julio de 2026.

FIRMA AUTORIZADA ECOEQUIPOS S.A.S

FIRMA ACEPTACION CLIENTE
NOMBRE Edwin Orlando Almario H.
CC N°. 1080366072
CARGO Gerente